



ACTA Nº 6/2017

A las 10:00 horas del día 18 de julio de 2017 se reúne en Vitoria-Gasteiz **el pleno de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública** en conexión telemática con la vocal Koldobike Uriarte, previa convocatoria realizada al efecto, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (Acta 5/2017).
2. Propuestas de resolución de los expedientes asignados y situación de los expedientes que no pueden ser resueltos todavía.
3. Ruegos y preguntas

PRESIDENTE:

D. Javier Bikandi Irazabal

VOCALES:

D.^a Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino

D.^a Ana Arkotxa Azkue.

SECRETARIA:

D.^a Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino

1º.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Tras la lectura del acta de la reunión de la Comisión, celebrada el día 10 de junio de 2017, se aprueba por unanimidad y se pasa a la firma de los asistentes.

2º.- Propuesta de resolución expte 2017-000049

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la comisión. Tras ser analizada, se aprueba por unanimidad como Resolución de la Comisión 12/2017 y se acuerda comunicar al reclamante que una vez resuelto el recurso especial o el correspondiente recurso contencioso-administrativo podrá solicitar el derecho de acceso de la LTAIBG.

3º.- Propuesta de resolución expte 2017-000050

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la comisión. Tras ser analizada, se debate sobre el carácter de la



información solicitada y se aprueba por mayoría como Resolución de la Comisión 13/2017.

4º.- Propuesta de resolución expte 2017-000051

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la comisión. Tras ser analizada, se aprueba por unanimidad como Resolución de la Comisión 14/2017.

5º.- Propuesta de resolución expte 2017-000052

A continuación, el Presidente da la palabra a la vocal ponente de la propuesta, que ya ha sido remitida con anterioridad para su análisis por parte de los miembros de la comisión. Tras ser analizada, se aprueba por unanimidad como Resolución de la Comisión 15/2017, pendiente de la comprobación de la identidad de la reclamante.

6º.- Situación del expediente 2017/000055

Este expediente fue remitido a la Comisión por parte de la Dirección de Función Pública del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, entendiéndose que al no haber respondido a los solicitantes en su primera petición de acceso a la información de fecha 27 de abril de 2017 y reiterar éstos de nuevo su petición el 9 de junio, se trataba de una reclamación que debía atender la Comisión Vasca de acceso a la información pública.

Sin embargo, esta Comisión entiende que han de ser consultados los solicitantes ya que se torna difícil dilucidar cuál es la finalidad o finalidades de su solicitud, por lo que con fecha 14 de julio se les remitió escrito en el que se les otorgaba un plazo de 10 de días hábiles para que clarificaran si se trataba de una reclamación por denegación de acceso a la información pública o si por el contrario se trataba de una reiteración de la solicitud inicial que no había sido contestada en plazo.

El 17 de julio de 2017, la Dirección de Función Pública se ha dirigido de nuevo a la Comisión notificando que la solicitud ha sido resuelta concediéndose acceso parcial a la información solicitada e inadmitiendo la solicitud en relación a la información que está en curso de elaboración, la que tiene carácter auxiliar o de apoyo y la relativa a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. Es por ello que ha de esperarse a la respuesta de los



solicitantes. Esta comisión acuerda que, en el caso de que los solicitantes entiendan que se trataba de una reiteración de su solicitud, se resuelva el archivo del expediente. Si no estuvieran conformes con la respuesta proporcionada podrían ejercer entonces su derecho a la reclamación. Por el contrario, si expresaran que la intención de su escrito era la de ejercer su derecho a la reclamación, la comisión acuerda que se procederá a la instrucción del expediente de reclamación.

7º.- Situación del expediente 2017/000058

Este expediente permanece a la espera de concluir el plazo de audiencia y se resolverá en la próxima reunión de la comisión a primeros de septiembre.

8º.- Ruegos y preguntas

La vocal Koldobike Uriarte informa de que ya ha subido a producción la funcionalidad que permite para las reclamaciones que se reciban de forma presencial (en las oficinas de Zuzenean o por correo postal) y resulte preciso digitalizarlas manualmente la comprobación automática de identidad de los solicitantes mediante interoperabilidad con el registro del DNI (consulta de verificación de identidad). De modo que en la próxima solicitud presencial que se recepcione desde este momento la aplicación informática realizará la consulta de identidad de forma automática y no será preciso solicitar fotocopia del DNI a las personas reclamantes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente anuncia que convocará a una nueva reunión, en la primera semana de septiembre, a fin de resolver las reclamaciones pendientes, y levanta la sesión a las 11:00 horas.

Secretaria
Koldobike Uriarte

Presidente
Javier Bikandi

Vocal
Ana Arkotxa

